

Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

ANUNCIO

De conformidad con lo adoptado en la Comisión de Personal de 17 de agosto se pone en conocimiento del público en general la apertura de un periodo para <u>presentación de solicitudes para la contratación con carácter temporal (diez meses) de UNA plaza de personal laboral eventual, de acuerdo con las siguientes características:</u>

1°.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

Operario de Usos Múltiples con la categoría de Portero Vigilante de Instalaciones Deportivas, con carácter de personal laboral eventual, horario flexible, para realizar a parte de las propias de la categoría, labores de:

.- Limpieza, preparación, reparaciones ordinarias y mantenimiento adecuado de las siguientes instalaciones deportivas de la localidad de Lerma, tanto a nivel de espacio deportivo, como espacios internos de las mismas (baños, vestuarios, almacenes, calderas...) especificadas en las siguientes:

PABELLÓN POLIDEPORTIVO

FRONTÓN MUNICIPAL "VISTA ALEGRE"

PISTAS DE TENIS

CAMPO DE FÚTBOL ANEXO

- .- Apertura y cierre de los citados espacios.
- .- Guardería de dichas instalaciones, control de entradas y cobro de las mismas.
- .- Atención al público usuario de las instalaciones y facilitar los diferentes materiales deportivos a las diferentes actividades que se organicen.

2°.- REQUISITOS OBLIGATORIOS DEL PUESTO:

Tener capacidad para ser contratado, conforme a la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público

Estar en posesión del Graduado Escolar, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3°.- PLAZO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Las solicitudes requiriendo tomar parte en el proceso de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales, para la plaza que se opta se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lerma, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en los Tablones de Edictos Municipales. (Hasta las 14 horas del 3 de septiembre, jueves, de 2015)

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Documentos acreditativos de la titulación exigida en la convocatoria así como de los méritos y circunstancias alegados que deban ser valorados.



Ayuntamiento de LERMA (Burgos)

4°.- MERITOS A VALORAR:

- a) Por haber desempeñado trabajos consistentes en vigilancia, guardería, portería, limpieza, control de entradas y su cobro en instalaciones municipales; 0,1 puntos por mes de servicio en plazas similares a la que resulta objeto de selección, en cualquier Administración Pública, con un máximo de 2 puntos.
- b) Por haber desarrollado trabajos de organización y preparación de recintos deportivos, aptos para el juego: 0,1 puntos por mes de servicio en plazas similares a la que resulta objeto de selección, en cualquier Administración Pública, con un máximo de 2 puntos.
- c) Por los trabajos anteriormente señalados, realizados en Entidades Privadas, 0,02 puntos por mes, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d) Tener reconocido algún grado de discapacidad, sin que la discapacidad impida el desempeño de las correspondientes funciones. 1 punto.
 - e) Por estar en posesión del carnet de conducir, 1 punto.
- f) En caso de empate en la fase de concurso se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995.

Todos los méritos, deberán estar debidamente acreditados de forma oficial.

<u>5°.- SELECCIÓN DE PERSONAL Y PUBLICACIÓN DEL PUESTO:</u>

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se fijará el día para el estudio de solicitudes y selección del puesto, que se llevará a cabo por la Comisión Informativa de Personal del Ayuntamiento de Lerma, y Técnicos y representantes de personal que precisen.

Dicha selección y nombramiento, se hará pública en todo caso, antes del día 10 de septiembre, pudiéndose presentar alegaciones en todo caso, en los tres días naturales siguientes.

Lerma a, 19 de agosto de 2.015

LA ALCALDESA

Documento firmado electrónicamente

Fdo.: CELIA IZQUIERDO